MADDI ALTUNA ODRIOZOLA (1. guztira 1)
Ingurumen Zerbitzuko Arduraduna
Sinaduraren data: 04/03/2025
HASH: 3871c9d9521c6558964d9f4dd2b70447

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS COMPOSTABLES DE DIVERSA CAPACIDAD PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA COMPOSTABLE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS DE PEQUEÑOS Y GRANDES PRODUCTORES

1 – Objeto del contrato 2

2- Unidades previstas y distribución de bolsas por lotes..... 2

3 – Características técnicas del suministro..... 2

3.1 Dimensiones y características técnicas de las bolsas a suministrar _____ 2

3.2 Condiciones para la entrega del suministro _____ 4

Baliozkotze Kod.: 7S4KEMR372GYPD34RFQ2DYDDG
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 5

1 – Objeto del contrato

El contrato que en base al presente pliego se formalice tendrá por objeto el suministro de bolsas compostables de diversa capacidad (10, 40, 60 y 120 litros) para la recogida de la fracción orgánica compostable de residuos domésticos, procedentes de pequeños y grandes generadores como; viviendas, actividades comerciales, hostelería, etc.

2- Unidades previstas y distribución de bolsas por lotes

Los datos que figuran en la siguiente relación relativos al suministro de bolsas por pedido son orientativos, y reflejan las cantidades anuales correspondientes a cada lote, en base a las necesidades actuales:

- LOTE 1 (bolsa 10 l.): 500.000 unidades/año.
- LOTE 2 (bolsa 40 l.): 60.000 unidades/año.
- LOTE 3 (bolsa 60 l.): 25.000 unidades/año.
- LOTE 4 (bolsa 120 l.): 20.000 unidades/año.

Estas cantidades son orientativas. La cantidad total de bolsas no se fijará de antemano, y por lo tanto, las entregas que el contratista realice a la Mancomunidad dependerán de las cantidades que ésta le pida durante la vigencia del contrato.

La Mancomunidad podrá realizar los pedidos necesarios durante la duración del contrato. En cualquier caso, se establecen las siguientes cantidades mínimas por pedido:

- LOTE 1 (bolsa 10 l.): 100.000 unidades/pedido.
- LOTE 2 (bolsa 40 l.): 25.000 unidades/pedido.
- LOTE 3 (bolsa 60 l.): 20.000 unidades/pedido.
- LOTE 4 (bolsa 120 l.): 15.000 unidades/pedido.

3 – Características técnicas del suministro

A continuación se describen las características técnicas de los elementos a suministrar, así como las condiciones en las que se habrá de realizar el suministro:

3.1 Dimensiones y características técnicas de las bolsas a suministrar

El material suministrado deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Baliozkotze Kod.: 7S4KEMR372GYPD34RFQ2DYDDG
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 5

	Capacidad	Tipo	Compatibilidad con contenedor de tamaño aproximado anch. x prof. x long.(cm):**	Espesor mínimo	Características	Color y estampación
LOTE1	10l	Bolsa tipo saco, Soldaduras sólo en los laterales de la bolsa*.	23,8 x 27,5 x 31,5**	18µm	Compostable***. Impermeable y transpirable, espesor uniforme en toda la superficie de la bolsa, sin poros.	Blanco marfil o natural. Imágenes y textos definidos por la Mancomunidad. Logos de certificado de compostabilidad. Fecha de fabricación (mes-año). Nº de lote de fabricación. Una tinta (UNE EN 13432).
LOTE2	40l	Bolsa tipo saco, Soldaduras sólo en los laterales de la bolsa*	42 x 36,5 x 44,5**	22µm	Compostable***. Impermeable y transpirable, espesor uniforme en toda la superficie de la bolsa, sin poros.	Blanco marfil o natural. Imágenes y textos definidos por la Mancomunidad. Logos de certificado de compostabilidad. Fecha de fabricación (mes-año). Nº de lote de fabricación. Una tinta (UNE EN 13432).
LOTE3	60l	Bolsa tipo saco*	47,5 x 54,5 x 70**	22µm	Compostable***. Impermeable y transpirable, espesor uniforme en toda la superficie de la bolsa, sin poros.	Blanco marfil o natural. Imágenes y textos definidos por la Mancomunidad. Logos de certificado de compostabilidad. Fecha de fabricación (mes-año). Nº de lote de fabricación. Una tinta (UNE EN 13432).
LOTE4	120l	Bolsa tipo saco*	48,3 x 55,2 x 96**	22µm	Compostable***. Impermeable y transpirable, espesor uniforme en toda la superficie de la bolsa, sin poros.	Blanco marfil o natural. Imágenes y textos definidos por la Mancomunidad. Logos de certificado de compostabilidad. Fecha de fabricación (mes-año). Nº de lote de fabricación. Una tinta (UNE EN 13432).

* Las soldaduras deberán estar selladas, y tendrán la suficiente resistencia para que no haya fugas de líquido y para que no se abran si sufren alguna tensión durante la carga de la bolsa o su trasiego.

** Esta medida aproximada hace referencia al tamaño exterior del contenedor, no al tamaño de la bolsa compostable. La bolsa ofertada no pudiera adaptarse a las características de los cubos y contenedores el producto quedará fuera del proceso.

*** Bolsa compostable según la norma Europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo Belga TÜV AUSTRIA (antes AIB-VINÇOTTE), por el organismo Alemán DIN CERTCO, o por alguna otra empresa certificadora de reconocido prestigio, a través de las marcas "OK Compost", "DIN-Geprüft Industrial Compostable", y/o "compostable (Seedling)". Para avalar estas características los licitadores deberán presentar todos los certificados oportunos a nombre de su empresa. Quedarán excluidas del proceso las ofertas que no presenten documentos a nombre de la empresa licitadora o que estén a nombre de otra empresa. En el logo del certificado de compostabilidad impreso en cada bolsa debe aparecer también el código identificativo del propietario de la licencia de la certificación.

Bilatu kode hau Kodea 7S4KMR3T2GYPD34BQQYDDG Egiaztatzeko: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/es/publico/Gestiona plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua 3. orrialdea, guztira 5

1. Forma de presentación: las bolsas se servirán en rollos compactos de 20 unidades cada uno. Todos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga. Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas se separarán fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.

2. Teniendo en cuenta la caducidad del material, el adjudicatario fabricará las unidades que correspondan a cada pedido una vez haya recibido la notificación de cada pedido de la Mancomunidad. No se aceptarán bolsas fabricadas con anterioridad.

3. A la presentación de las proposiciones, el licitador deberá presentar un conjunto de muestras en bobina (mínimo de 20 bolsas), para que los servicios técnicos de la Mancomunidad lo puedan examinar, y realizar las pruebas operacionales que estimen oportunas. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y la muestra enviada, prevalecerá la muestra, tanto a efectos de valoración de proposiciones como de adjudicación. No se devolverán estas muestras.

4. Sin embargo, en el caso de las bolsas del Lote 3 (bolsas de 60 litros), se exceptúa la longitud de la bolsa, pudiendo presentarse una muestra más larga para la realización de las pruebas, con un máximo de 122 centímetros. Esta excepción debe ser mencionada en la proposición técnica y se deberá detallar cuáles son las dimensiones de la muestra y cuáles las dimensiones reales de la bolsa que se suministrará en caso de resultar adjudicatario.

La capacidad de adaptación de las bolsas al contenedor es puntuable en la valoración técnica de las ofertas (criterio: "Dimensiones reales de la bolsa y mejor adaptabilidad a los contenedores", 8 puntos). En caso de que las dimensiones de la muestra presentada por el licitador no coincidan con las dimensiones reales de la bolsa a suministrar, no se procederá a realizar las pruebas operacionales de valoración de este apartado, que se puntuará con cero puntos.

Una vez se adjudique el contrato, el proveedor deberá suministrar las bolsas según las medidas reales indicadas en la proposición técnica, adaptándose en todo caso a las medidas del contenedor de 70 centímetros de longitud que se detalla en el apartado 3.1 de este Pliego Técnico.

3.2 Condiciones para la entrega del suministro

1. El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Cada caja contendrá un número rollos fijo según la relación que se cita a continuación, cumpliendo la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de no recoger manualmente cargas de más de 15 kg. (Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de Riesgos Relativos a la Manipulación Manual de Cargas):

- LOTE 1 (10 litros): cajas de 80 bobinas. Cada bobina de 20 bolsas.
- LOTE 2 (40 litros): cajas de 25 bobinas. Cada bobina de 20 bolsas.
- LOTE 3 (60 litros): cajas de 15 bobinas. Cada bobina de 20 bolsas.

Baliozkotze Kod.: 7S4KEMR372GYPD34RFQ2DYDDG
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 5

- LOTE 4 (120 litros): cajas de 10 bobinas. Cada bobina de 20 bolsas.

2. Dichas cajas deberán recoger de forma visible en una etiqueta:

- El número de pedido. La Mancomunidad lo proporcionará en cada pedido.
- El tamaño de las bolsas que contienen.
- El número de bobinas que contiene la caja.
- El número de bolsas por bobina (20 unidades).
- El número de lote de fabricación.
- La fecha de fabricación del lote (mínimo mes y año).

3. Además, si así lo solicita la Mancomunidad, las cajas llevarán una segunda etiqueta junto a la etiqueta anteriormente descrita. Esta etiqueta será compatible con el sistema de lectura RFID y el adjudicatario la ubicará siempre en el exterior de la caja. Éstas se colocarán asimismo en el lado de la caja que queda visible una vez dispuestas las cajas en los palets. La Mancomunidad proporcionará al fabricante las etiquetas RFID ya codificadas al realizar cada pedido, donde figuren los números con los que se identificará cada caja del pedido. El objetivo de esta medida es tener identificada cada caja, para así optimizar la gestión del almacén de la Mancomunidad.

4. El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja. Asimismo, están incluidas en el precio la descarga y el almacenamiento del suministro. El personal y los medios necesarios para realizar éstos trabajos los debe aportar el adjudicatario (plataforma elevadora en el vehículo, transpaleta, carretilla elevadora, etc.), sin implicar al personal ni a los medios de la Mancomunidad.

5. Además de la Mancomunidad, el adjudicatario llevará durante la duración del contrato un control del material suministrado, y repondrá las unidades que, en su caso, puedan resultar defectuosas en fabricación, o rotas durante el transporte o durante su manipulación por parte del adjudicatario.

6. Los servicios técnicos de la Mancomunidad aceptarán expresamente la entrega realizada, tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso, y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a la Mancomunidad se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para la Mancomunidad, dentro del periodo de garantía del material suministrado.

Baliozkotze Kod.: 7S4KEMR372GYPD34RFQ2DYDDG
Egiaztapena: https://debagoiena.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 5